



# EL VAPOR.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

## Revista de ambos mundos.

### FRANCIA.

Paris 28 de julio.

El mariscal Gerard, ministro de la guerra, el mariscal Lobau, el general Jaquemaot, el general Dariul, el conde de Rambuseau, prefecto del Sena, el Prefecto de Policia, el Corregidor del 9.º distrito y su segundo, y los oficiales de Estado Mayor de la Guardia nacional y de la plaza han tenido la honra de comer con el Rey y la familia Real.

Ayer á medio dia los agraciados con la decoracion de julio y los vencedores de la Bastilla tuvieron la honra de ser recibidos por el Rey.

Por la noche el Ministro del Interior ha trabajado con S. M. El Duque de Frias, embajador de España, ha tenido la honra de ser recibido por el Rey, el cual ha trabajado con el Ministro del Interior.

A las diez menos cuarto ha montado S. M. á caballo, acompañado de los Sres. duque de Orleans, príncipe de Joinville, mariscal Gerard, Ministro de la Guerra, duque de Trevisa, conde Lobau, Comandante de la Guardia nacional del departamento del Sena, los generales Dariul, Pajol, Comandante de la primera division militar, Gourgaud, Durosnel, etc., y de numeroso y brillante Estado Mayor. Precedia y cerraba la comitiva de S. M. un destacamento de la Guardia Nacional á caballo y otro de cazadores. El Rey, despues de haber andado hasta la barrera de la Estrella y el *boulevard du pont aux Choux*, se ha colocado en frente de la columna de la plaza Vandoma, y la tropa ha desfilado del modo siguiente:

La Guardia Nacional del rastro, la de Paris, los Zapadores bomberos, los 22.º, 46.º, 36.º de línea, el 11.º ligero, los 61.º, 32.º, 54.º y 37.º de línea, el 5.º ligero, el 1.º de artilleria, 60 piezas con su correspondiente tren, 6.º y 7.º de Coraceros, 2.º y 4.º de Lanceros, un regimiento de Húsares.

La tropa ha desfilado á las voces de: *viva el Rey!*

S. M. ha regresado á las Tullerías á las seis menos cuarto.

La Reina, Ma. Adelaida y los jóvenes Príncipes se han colgado en el balcon de la Cancillería.

El primer acto de seria agresion en que el partido contrarevolucionario ha tomado parte desde 4 años es la expedicion de don Carlos en España. La empresa de la duquesa de Berry en la Vandé no fue sino una tentativa mal concebida, mal llevada y desaprobada por los hombres mas hábiles y mas inteligentes del partido: y ni en su táctica respecto á Francia, ha sido el bando mas feliz que en sus ensayos de guerra civil. Insignificantes nos parecieron todos los planes imaginados para persuadir al pais de que solo con una tercera restauracion lograra una verdadera libertad; puesto que un partido no adquiere fuerza sino con sus propias ideas. Quien intente fundar una república no irá á buscar su plan en la corte de los reyes absolutos; y si hubiese logrado el partido legitimista demostrar á Francia que no gozaba bastante libertad, á buen seguro que no solicitara la patria de los consejeros de Carlos X nuevas garantías para la libertad de la prensa y la independencia electoral. ¿Y qué suponen la antigua constitucion francesa, el voto universal, la reforma electoral, sin escepciones, sino un ardid para sostener el campo interín llegue la ocasion de dar serio ataque? Nada puede darse mas estragante que el nombre de *diputados reformistas*, bajo el cual los diputados legitimistas, que este es su verdadero nombre, han intentado captarse las ovaciones de los republicanos, uniéndolos fraternalmente al partido contra-revolucionario. Verdad es que hay reforma y reforma. Los decretos de julio eran tambien reformistas, ¿y no se nos anuncia ya á D. Carlos como un rey reformista?

Por espacio de cuatro años apenas el partido legitimista ha

dado señal de vida, dejando á la revolucion que siguiera su curso, con la confianza de que por segunda vez se precipitaria á si misma en la sima de la anarquía; y en cuanto ha visto que se paraba, no le quedó mas recurso que brindar con su alianza á los anarquistas; cuando he aquí que la entrada de D. Carlos en España restituye al partido contra-revolucionario así sus esperanzas como su verdadero carácter. Tal vez ignora Francia lo que es el partido reformista; pues, á saberlo, no haria mas que reirse; pero sabrá muy bien lo que es D. Carlos y su partido así en Francia como en España; y no lo tomará á chanza, pues no es ya tan solo el partido contra-revolucionario un bando de recuerdos y de pesares, sino una faccion que obra. No pasaba de ridiculo aliado con los republicanos de Francia; y es aliado peligroso con los absolutistas de España. No reside ya en Francia, ni en Paris, ni en la Cámara sino por pura forma; y si en Navarra: allí es donde redacta proclamas, espide decretos, levanta hombres y contribuciones; en tanto que en Francia no halla sino palabras y embolismos de procurador para oponer á la monarquía constitucional, así como una antigua constitucion francesa que no existe á la carta de 1830, el voto universal á la libertad electoral, los privilegios de las provincias á la centralizacion, es decir, la igualdad de todos ante la ley; levanta en España á un pueblo contra la monarquía constitucional, lo que por cierto es algo mas serio.

¿Qué hará el Gobierno francés? Cuestion es esta que solo los acontecimientos podrán resolver. Pero lo que si no titubearémos en reconocer desde hoy es la imposibilidad en que se halla el Gobierno francés de tolerar el triunfo del partido contra-revolucionario en España. La sangre que se derrama tal vez en este momento es española; pero la causa no es menos francesa que española. ¡Intentan vengar en Madrid las tres jornadas de julio y resarcirse á costa de las libertades españolas del daño que no pudieron hacer á la constitucion francesa! Quisieran presentar á nuestras puertas el ejemplo de una restauracion triunfante; ya no se trata para el Gobierno francés de emprender locamente la propaganda, sino de cortar la que contra él mismo se está armando.

La propaganda absolutista no está en el derecho de gentes, como tampoco lo estuvo la propaganda liberal. Si no hubiese monarquía constitucional en Madrid, fuéramos nosotros los primeros que diriamos al Gobierno: ¡No intentéis introducirla con la punta de las bayonetas! ¡Sed justo y moderado, aun con el despotismo; pero haced de modo que os respete! ¿Es hoy D. Carlos otra cosa que un mero rey absoluto? Es el aventurero de la contra-revolucion, es el representante de todos cuantos intentan contener los progresos de la libertad y trastornar las monarquías constitucionales. Los intereses que ataca son comunes á todos los paises libres, y su victoria los amenaza á todos mas ó menos.

¿Qué es lo que ha dado, en la opinion de toda la Europa, tanta importancia á la expedicion de don Carlos? Si se tratase meramente de una querrela de sucesion entre la joven Reina y don Carlos; si solo se tratase de España y sus libertades y de sus Cortes apenas reunidas: ¿creéis que llamaria la atencion de toda Europa la despreciable escena que se representa en Navarra? Todo el mundo contempla á la Francia en España. Pregúntanse si retrocederá la revolucion de Julio, si esta consentirá que se verifique una restauracion ante sus ojos. Todo está circunscrito en estas dos palabras: revolucion y restauracion. Háblase de Cortes, y solo se piensa en las Cámaras francesas; citanse los decretos de la Reina, y solo se ve la Carta de 1830; pronúnciase el nombre de Madrid, y los ojos inteligentes se vuelven hácia Paris. La Francia es el centro de la libertad y á ella se dirigen todas las miras, así de los que defienden la libertad, como de los que la atacan. Suscítase la cuestion en otra parte; mas solo aquí puede resolverse. No intentamos decir con esto que una restauracion hecha en Madrid determinase otra en Paris; pero siempre seria una gran ventaja para el partido contra-revolucionario francés, una alianza ganada en su favor, perdida para nosotros,

y un paso retrógrado para la revolucion de julio; lo que constituiria una solidaridad que á nadie se oculta. Fuerza es repetirlo; los acontecimientos son los que determinarán el partido que Francia debe tomar. Pero su linea de conducta no es dudosa, reduciéndose á estas pocas palabras: *No se consentirá en España la restauracion.*

Por lo demás, es muy curioso ver como la misma fuerza de las cosas vuelve á poner á los partidos en su verdadero lugar. Teniamos aquí un partido contra-revolucionario, que de 4 años á esta parte solo hablaba de libertad. Habíase constituido apóstol de la reforma, adornándose con el ostentoso epíteto de partido reformista; y bajo su aire de tribuno, apenas habia quien echase de ver en él el promotor de los decretos de julio. Hásele visto en las últimas elecciones estrechar tiernamente la mano á los mas infimos demagogos, y unirse estos de despecho en su carro triunfal agasajándole con muestras de asonadas. Hasta aquí todo iba á las mil maravillas, cuando de repente ondea el despotismo su estandarte en España. No se trata allí de reforma, y si de oponer la espada del poder absoluto á toda tentativa de progreso. ¡Aquí dieron fin las farsas liberales! Olvida el partido reformista su papel; ya no ve mas que á D. Carlos, y todo lo espera de su partido. Muéstrase lo que siempre ha sido en lo íntimo de su corazon, enemigo de la libertad en España, en Francia y en todas partes! Muéstrase ahora á lo menos lo que es en sí; el partido reformista solo aspira á hacer una guerra cruel á la reforma con el auxilio de los insurgentes de Navarra. ¡Que nos place!!! (*Diario de los Debates.*)

## ESPAÑA.

Madrid 1 de agosto.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II continúa sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso; y de igual beneficio disfruta S. M. la REINA Gobernadora en el Real palacio de Riofrio. Tambien goza de perfecta salud en el espesado Real sitio la Serma. Señora Infanta doña Maria Luisa.

### Reales decretos.

Deseando dar una prueba de mi Real benevolencia al comendador D. Alejandro Tomas de Moraes Sarmento, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Fidelísima doña Maria II cerca de mi augusta Hija, por el laudable zelo que manifestó á fin de estrechar los vínculos de alianza entre una y otra Soberana; he tenido á bien concederle la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Riofrio á 27 de julio de 1834. = A D. Francisco Martinez de la Rosa.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Manuel Gaudencio de Acevedo, secretario de la legacion de S. M. Fidelísima cerca de mi augusta Hija, y deseando darle una prueba de mi Real aprecio por su lealtad y constante adhesion á la Reina doña Maria II, con cuyo gobierno está tan estrechamente enlazado el de mi muy cara Hija; he venido en concederle la cruz de comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Riofrio á 27 de julio de 1834. = A D. Francisco Martinez de la Rosa.

Para servir el importante cargo de Presidente del Tribunal supremo de España é Indias, vacante por fallecimiento de D. José Hevia y Noriega; vengo en nombrar á D. Vicente Cano Manuel, de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Riofrio á 29 de Julio de 1834. = A D. Nicolas Maria Garelly.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Real orden.

Esco. Sr.: Al Regente de la audiencia de Madrid digo con esta fecha de Real orden lo que sigue: En cumplimiento de lo dispuesto en diferentes Reales órdenes, para activar la sustanciacion de las causas sobre delitos políticos, las cuales llevan consigo el desafuero de todas

Las clases por privilegiadas que estas sean; se ha servido S. M. mandar que esa Real audiencia y los jueces encargados de instruir los sumarios para el ejemplar castigo de los horribles crímenes del día 17 del actual, reciban cuantas declaraciones exija el estado de aquellas a personas de todas clases y condiciones, sin necesidad de obtener permiso de sus respectivos gefes, estando obligados a prestarlas todos aquellos a quienes por dichos jueces se pidieren. De la misma Real orden lo traslado a V. E. para su inteligencia, y a fin de que tenga efecto esta soberana resolución por todas las dependencias del ministerio de su cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Rofrio 29 de julio de 1834. — Nicolás María Garelly. — Señor Secretario del Despacho de Estado.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha de ayer lo siguiente:

«Desiendo S. M. la REINA Gobernadora dar un nuevo testimonio público de los sentimientos religiosos que la animan, y proporcionar un solemne desagravio a la piedad nacional, ultrajada en la santidad de sus templos y en las personas de sus ministros por las abominaciones cometidas en la tarde y noche del 17 del presente, y que han escitado en todos los españoles la mas profunda execración; ha tenido a bien mandar que en la iglesia de S. Francisco el Grande se celebre por el Ayuntamiento de Madrid un solemne funeral en sufragio de las victimas tan horriblemente inmoladas, quedando a cargo de V. E. la designacion de día y hora, la invitacion a las autoridades que deban concurrir a este acto tan propio de un pueblo católico, y la adopcion de las medidas que concilien la solemnidad de esta pública espaciación con el estado sanitario de esa H. Villa.» De Real orden lo traslado a V. S. para que disponga la celebracion de la funcion a la mayor brevedad, anunciándolo al público por bando ó en el Diario el día en que se ejecute, y concurriendo a ella en cuerpo el Ayuntamiento; y para que lo avise igualmente a los preladados de las comunidades religiosas, al Vicario eclesiástico y demas corporaciones a las cuales se acostumbra convidar a los actos solemnes del culto. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de julio de 1834. — Moscoso. — Sr. Corregidor de esta H. Villa.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PRÓCERES.

Sesion del día 31 de julio.

Se leyó el acta de la sesion celebrada el 28, y quedó aprobada. El Estamento quedó enterado de un oficio del Esmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, acompañando el nombramiento para la dignidad de Prócer del Ilmo. Sr. D. Pedro González Vallejo, obispo que fue de Mallorca.

Asimismo lo quedó de los respectivos nombramientos para igual dignidad de los Sres. obispos de Cartagena y duque de Castroterreno.

Entraron a jurar y tomaron asiento los Esmos. Sres. conde de Cuba, conde de Salvatierra, D. Antonio Posada, D. Pedro González Vallejo y conde de Villafuertes.

Se leyó un oficio del Esmo. Sr. Secretario del Interior con que acompañaba para el uso del Estamento 200 ejemplares del discurso leído por S. M. la REINA Gobernadora en la sesion Regia de apertura de las Cortes.

Igualmente se leyó otro oficio del Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, participando quedar S. M. enterada del nombramiento de los Secretarios de este Estamento.

Tambien se leyó otro oficio del Esmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, acompañando una esposicion del Esmo. Sr. conde de Montenegro, el cual daba gracias a S. M. por su elevacion a la dignidad de Prócer del Reino y manifestaba que se hallaba dispuesto a presentarse en esta capital, siempre que se estimase conveniente.

El Sr. duque de Rivas hizo presente con este motivo si seria mas conveniente se obligase al Sr. conde de Montenegro a que asistiese al Estamento, ó que se le dejase continuar desempeñando el empleo que ocupa; a lo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros contestó, que con respecto a los individuos en quienes recayera el nombramiento de Próceres, y que al mismo tiempo estuviesen prestando importantes servicios al Estado, parecia lo mas oportuno que quedase al arbitrio del Gobierno resolver cual de los dos destinos deberia desempeñar, y así lo acordó el Estamento.

Quedó este enterado de un oficio del Sr. marqués de Vessolla, haciendo presente que, a pesar de sus esfuerzos, por el estado en que se hallaba la provincia de Navarra, no le habia sido posible presentarse en esta corte en tiempo oportuno para asistir a la sesion Regia, pero que lo hara tan luego como se le permitiesen las circunstancias.

El Sr. duque de Rivas dió cuenta al Estamento del fallecimiento de su primer secretario el Esmo. Sr. don Diego Clemencin, manifestando el pesar que habia causado a la secretaria tan triste acontecimiento. Igualmente dió cuenta el mismo Sr. duque de la muerte del ilustre Sr. Prócer don José de Imaz.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la lectura del proyecto de contestacion al discurso del Trono, como así se verificó, y cuyo contenido estaba concebido en estos términos:

Proyecto de contestacion al discurso pronunciado por S. M. la REINA Gobernadora en la sesion Regia del 24 de Julio de 1834.

«Señora: Vuestros fieles súbditos los Próceres del Reino vienen a los pies del Trono a presentar a la REINA su Sra. doña ISABEL II el homenaje de su lealtad y de su obediencia; y a V. M. como Gobernadora durante la menor edad de su escelsa Hija, el de su reconocimiento profundo, por los sentimientos que satisfaciendo la primera necesidad de su corazón, se dignó manifestarnos en la solemne sesion de apertura de las Cortes generales del Reino.

«En este memorable acaecimiento los Próceres ven como V. M. un beneficio de la divina Providencia, y como V. M. se apresuran a tributarle gracias por haber accedido a vuestros votos.

«V. M. ha querido unir estrechamente el Trono con la nacion, y levantar esta union sobre el cimiento de las antiguas instituciones. El Estamento de los Próceres reconoce que en la ejecucion de este noble propósito, la justicia ilustrada de V. M. no se ha limitado a restablecer derechos antiguos, sino que sujetando su ejercicio a regla uniforme en armonia con los progresos de la razon y con los verdaderos intereses del pais, ha dado a aquellas instituciones mas coherencia y unidad, y a los derechos fundados en ellas un aparato de conveniencia y de justicia que no permitiría que vuelvan jamás a ser hollados.

«Los Próceres del Reino se duelen con V. M. de que el acto augustos de la renjion de los Estamentos, se haya verificado cuando la plaga del cólera asiático, que alige a varias provincias de la monarquia, ha extendido sus estragos hasta la capital. En tan triste situacion sin embargo, la compasion pública, escitada por la augusta munificencia de V. M. y por los socorros que ha derramado largamente el Gobierno de vuestra escelsa Hija, ha atenuado el rigor del azote y proporcionado a los pueblos afligidos por él todo el consuelo que cabe en una desgracia general é irremediable.

«En lo que no cabe consuelo. Señora, es en que un tropel de malvados se apoderase del terror que escitaba en los ánimos el repentino desarrollo del cólera, para estraviar la multitud con absurdas y calumniosas imputaciones; y a favor del frenesí que con ellas escitaron, atropellase varias casas religiosas, profanase sus templos, y asesinase a sus desapercibidos é inocentes ministros. Estas atrocidades, no solo son ajenas por su alevosia del caracter noble y bizarro del pueblo español, sino tambien por su execrable impiedad de su caracter religioso; y ellas imprimirian una mancha indeleble a nuestra regeneracion política, nos promete que lo serán, y vuestros fieles súbditos los Próceres del Reino desean en esta augusta promesa. Si para impedir la renovacion de las abominaciones, que todos lloramos con V. M., necesitase vuestro Gobierno de la cooperacion del Estamento de los Próceres, V. M. tiene el derecho de contar en todo tiempo con ella.

«Los Próceres del Reino hallan justo y natural el sentimiento que causa a V. M. la necesidad de presentar a la deliberacion de las Cortes la conducta desleal de un Príncipe de vuestra familia, que osó alimentar ambiciosos designios, aun viviendo su Hermano y su Rey, y que muerto este, intenta por medio de la guerra civil arrebatarse el cetro a su heredera legitima. V. M. piensa con razon que la tranquilidad presente y la suerte futura de estos reinos penden quizá de la decision de las Cortes, y les hace justicia creyendo que esta decision será digna de ellas. Los Próceres del Reino corresponderán por su parte, Señora, a esta alta y honorífica confianza. Las leyes, la costumbre, el reconocimiento nacional, y sobre todo la conveniencia pública tienen ya como anticipado el fallo de esta causa.

«Debidas son a V. M. rendidas acciones de gracias por haber hecho penetrar las tropas españolas en Portugal, y puesto en pocos días fin a una larga contienda, contribuyendo oportuna y eficazmente a arrojar de aquel reino a los dos Príncipes que perturbaban la tranquilidad de la Peninsula. Los Próceres del Reino felicitan a V. M. por tan glorioso resultado, que presagia el desenlace que tendria toda combinacion insensata, toda tentativa de nuevos trastornos.

«Felicitanla asimismo por las amistosas disposiciones de que dan a V. M. repetidos testimonios sus augustos aliados el Rey de los Franceses y el del Reino Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda; así como por la buena armonia que felizmente existe entre el Gobierno de vuestra escelsa Hija y el de la Reina-Fidelísima doña Maria II. Los vinculos que unen a ambos Gobiernos, y que V. M. ha estrechado en el interés de las dos monarquias peninsulares, se estrecharán mas sin duda, cuando, a las disposiciones del tratado que hizo V. M. para asegurar la tranquilidad de una y otra, se les dé una aplicacion conforme a su espíritu, y que se estienda a todas sus consecuencias.

«El Estamento de los Próceres ha visto con patriótica satisfaccion que otras varias potencias han renovado sus relaciones con vuestro Gobierno, y que V. M., guiada por principios de sana política, y por su generoso anhelo de promover la navegacion y el comercio de estos Reinos, haya reconocido algunos nuevos Estados.

«No era natural ni posible que ninguno de los gobiernos que han suspendido hasta ahora el reconocimiento de vuestra escelsa Hija, mostrase la intencion ó el deseo de entrometerse en nuestros asuntos domésticos. Mas natural es que la razon y el tiempo hagan que se tribute al fin el debido homenaje al principio conservador de la legitimidad, reconociéndose por los gobiernos que hasta ahora no lo hicieron la Soberana elevada al trono español por las leyes de la monarquia, y sostenida por la voluntad manifiesta de la nacion.

«Natural es tambien, y aun necesario, que despues de tantas desgracias como sucesivamente ha experimentado la España en pocos años, no sea halagüeño el cuadro de su situacion interior.

«Los Próceres del Reino se complacen sin embargo en saber que el Gobierno de V. M. ha conseguido minorar muchos males, y promover algunos bienes; y que la decision y entusiasmo de la nacion han permitido cubrir las inmensas atenciones de una época tan difícil sin exigir a los pueblos graves sacrificios.

«Los Próceres cooperarán con V. M. a que sean cumplidas sus intenciones con respecto al ejército, cuya constancia, fidelidad y denuevo le hacen tan acreedor a vuestra especial benevolencia y al reconocimiento de la patria.

«Tambien la milicia urbana, que debe su existencia a la ilustrada prevision de V. M., ha hecho, apenas formada, servicios importantes a la causa nacional; y esta institucion esencialmente conservadora del orden público, llevada a su complemento y perfeccion, será uno de los mas robustos apoyos del trono y de la libertad.

«Los Próceres examinarán igualmente con toda la atencion propia de su patriotismo y lealtad, así las varias obligaciones que tiene que cubrir el Gobierno, como los recursos con que cuenta y los medios extraordinarios de crédito a que habrá de acudir por esta vez para no aumentar las cargas de los pueblos. Los Próceres creen como V. M. que las medidas de economia y de orden, y la intervencion de las Cortes restablecerán el equilibrio entre las necesidades y los medios de cubrir las. Venturoso será que contribuya a este deseado objeto un arreglo de toda la deuda extranjera, y la mejora de la deuda interior. La buena fe de que V. M. hace un alarde que honra a la nacion entera, exige que esta necesidad se mire como urgente, y que sea atendida en proporcion de nuestros medios con la misma puntualidad que las demas necesidades de igual clase. En la suerte de todos los acreedores del Estado se hallan interesadas la dignidad y la conveniencia nacional.

«Con interés y satisfaccion tomarán conocimiento los Próceres del Reino de las mejoras practicadas, y que se preparan en varios ramos de la administracion. V. M. Señora, gobierna protegiendo. Proteger es el medio sencillo, infalible, único de reunir los pueblos alrededor del trono de vuestra escelsa Hija, y de preservarle para siempre de vaivenes y de oscilaciones. Muchos beneficios ha dispensado ya V. M.; y a su solicito anhelo, auxiliado por las Cortes, no le será difícil multiplicarlos, pues nunca lo es a los reyes hacer bien; aunque no sea posible remediar en pocos meses los males amontonados por espacio de siglos.

«El ESTATUTO REAL, que la nacion debe a vuestra alta munificencia, y que restablece y regulariza derechos ejercidos en los mejores tiempos de un modo vario y desigual, y reducidos a un simulacro estéril durante los tres últimos siglos, permitirá que la obra de la regeneracion definitiva de la España se levante y se consolide por medio de la reunion periódica de las Cortes, y por su intervencion uniforme en la imposicion é inversion de las contribuciones, y en la formacion de las leyes que han de mejorar la condicion de los pueblos, en los términos que el mismo ESTATUTO señala. Esta intervencion saludable es la salvaguardia del orden y de la prosperidad general.

«En cuanto a Vos, Señora, vuestros fieles súbditos los Próceres del Reino han visto a V. M. no solo dispuesta, sino infatigable, para promover cuanto pueda redundar en bien y provecho de la España, así en los pocos días en que por voluntad de vuestro augusto Esposo (Q. E. E. G.) ejerció V. M. interinamente la potestad suprema, como desde que en calidad de REINA Gobernadora preside V. M. a los destinos de este pais. V. M. le ha puesto en el camino de las reformas saludables y restituidole su antigua libertad política; y mirando este sin duda como el don mas precioso de su augusta mano, como el objeto mas caro de su maternal corazón, ha volado V. M. desdeñando peligros a esta capital infestada, y presentándose en medio de una reunion solemne a prestar y recibir el santo juramento, fianza perpetua de orden, de reposo y de prosperidad.

«La gratitud hispana reconoce eternizada el heroismo de esta accion. Verosimilmente a las disposiciones que V. M. medita en su sabiduria para elevar la España al grado de esplendor a que la llama su posicion y la indole de sus habitantes, opondrán todavía fuertes obstáculos las pasiones y los errores; pero cederán todas a vuestra voluntad ilustrada y enérgica, a la cual jamás rehusó su proteccion el Cielo, ni podrán rehusar su apoyo los pueblos de España, que esperan su ventura de una magnánima Princesa, por origen, por adopcion y por tantos otros títulos española. Madrid de agosto de 1834. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas.)

Concluida la lectura de este proyecto, se verificó la de los artículos 26, 27, 28 y 36 del reglamento, relativos a este asunto, sobre lo cual dijo el Sr. Cano Manuel que, siendo este un negocio de tanto interés y trascendencia, y debiéndose dar toda la importancia posible, era de dictamen que se acordase la impresion del proyecto que acababa de leerse; a lo que añadió el Sr. marqués de las Amarillas apoyando este dictamen, que la rápida lectura de este documento no permitia enterarse exactamente de él; y se acordó su impresion.

Terminado este particular, espuso el Sr. Cano Manuel que era de absoluta necesidad proceder en la sesion actual a la eleccion de un nuevo Secretario por consecuencia de la muerte del Sr. Clemencin, en atencion a que por un artículo del reglamento se ordena que en caso de duda de la regulacion de votos, mande el Sr. Presidente se cuenten estos, comisionando al efecto a dos de los Secretarios distintos del que anunció la primera votacion, y que no siendo por ahora mas que tres los Secretarios, parecia se estaba en el caso de procederse a nueva eleccion. El Sr. duque de Rivas contestó que a su parecer no debia de haber inconveniente en dejar la eleccion de Secretario para el día de mañana a primera hora, mediante estar tan reciente la muerte del Sr. Clemencin y mucho mas no habiendo pendiente ningun asunto de urgencia.

Se preguntó si se dejaria para mañana la eleccion de Secretario, ó se procederia desde luego a ella, y quedó acordado que se procediese a ella en el acto.

En el intermedio dijo el Sr. Presidente, que mediante no poder estar impreso el proyecto de contestacion al trono para el día de mañana, reuniría el Estamento en el siguiente para discutirle.

Dióse principio a la votacion, y resultó no haber eleccion en el primer escrutinio, por haberse distribuido los votos del modo siguiente: El Sr. duque de Veraguas reunió 28; el Sr. Quintana, 15; el Sr. Navarrete, 8; el Sr. Alvarez Guerra, 3; el Sr. conde de Monterron, 2; el señor Búrgos, 1; el Sr. Martínez, 1; el Sr. conde de Teba, 1, y el señor marqués de San Felices, 1. Siendo el total de los Sres. Próceres asistentes 60; y no habiendo reunido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, se pasó a segunda votacion entre los Esmos. Sres. duque de Veraguas y Quintana, que habian reunido mas de 14 votos en la primera, resultando electo el Sr. duque de Veraguas por 46 votos contra 8 que tuvo el Sr. Quintana.

El Sr. duque de Rivas hizo presente que siendo dos de los Sres. Secretarios nombrados individuos de la Comision encargada de la revision de títulos y documentos de los señores que aspiraban a la dignidad de Prócer, parecia se estaba en el caso de elegir otros dos individuos de la misma Comision, mediante a serles imposible desempeñar a la vez dichos encargos.

El Sr. Búrgos fue de dictamen no se estaba en el caso de proceder a la eleccion propuesta por el Sr. duque de Rivas, mediante a competir esta atribucion a la mesa de la presidencia y Sres. Próceres.

Hablaron en seguida varios Sres. Próceres acerca del asunto, y se decidió quedase esta atribucion cometida a la mesa.

El Sr. Presidente reiteró el aviso de reunirse el Estamento el 2 de agosto próximo a las 10 de su mañana, y levantó la sesion.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Esmo. Sr.: Lisonjeado hasta cierto punto con el plan de operaciones que habia emprendido, y que tuvo algunas alteraciones locales sobre mi marcha desde Puente la Reina, segun V. E. habrá observado por mis partes diarios, determiné, asegurados los valles de Araquil y la Borunda con la division de vanguardia a las órdenes del brigadier don Francisco de Paula Figueras, salir de Echarri-Aranaz ayer con las divisiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de infanteria, mandadas por los mariscales de campo don Joaquin Gomez y Ansa y don Manuel Lorenzo, a mas dos escuadrones de caballeria cazadores de la guardia Real, con el gefe de la brigada de caballeria a que pertenecen, coronel don Bartolomé Amor, dirigiéndome por el camino Real hacia esta villa de Salvatierra para reunirme con las columnas de Vizeaya y Alava al cargo del mariscal de campo don Baldomero Espartero y coronel don Félix Carrera, que habia mandado venir con la del brigadier Jáuregui, previava y muy oportunamente, sobre estos puntos ó inmediaciones, conforme se lo permitiesen las fuerzas facciosas, verificándolo así y esperándome los dos primeros con toda la eficacia de su conocido



Valencianos y murcianos: El buen sentido y el amor á las leyes y al orden que habeis manifestado en todas ocasiones, me son un seguro garante de que no manchareis las páginas de nuestra historia con semejantes crímenes ni otros que nos arrebatan los bienes inestimables de la paz que gozamos; pero si ocurriese lo contrario, tiemblen los seductores del sencillo pueblo; la cuchilla de la ley está suspendida sobre sus cabezas, y será irremisiblemente sin consideraciones de ninguna clase.

Las autoridades todas cada una en su caso, y los jefes militares me son responsables de la conservacion del orden hasta con sus vidas, si la ocasion lo requiriese. Tengo seguridad que las Milicias urbanas de todos los puntos de la Capitanía general de mi mando se unirán estrechamente al ejército: su causa es una misma, y una misma debe ser su conducta, dirigida el estermio de los que bajo cualquier sentido intenten perturbar el orden público. Los milicianos urbanos de esta capital son su seguro sosten; tengo pruebas irrecusables de ellos; y me lisonjeo de que los demas del reino seguirán inalterablemente su ejemplo, digno de imitarse por todos los amantes de la paz, del trono de nuestra escelsa REINA, y de una justa y posible libertad. Valencia 21 de julio de 1834.— Gerónimo Valdés.

Coruña 24 de julio.

Nuestro Capitan general ha publicado ayer el manifiesto que á continuación se copia:

Capitanía general de Galicia.— Habitantes de la Capitanía general de este fidelísimo reino.— Unos pocos españoles mal avenidos con el paternal gobierno de S. M. la REINA nuestra señora, en el momento de haberse desarrollado notablemente la terrible enfermedad del cólera en la capital de la Monarquía, esparciendo la alarmante voz de que habian sido envenenadas las aguas, atribuyeron semejante supuesto crimen á algunas comunidades religiosas; la tranquilidad fue alterada, y allanados algunos conventos, donde se cometieron excesos; las autoridades contuvieron el desorden, y las fieles tropas con los beneméritos milicianos urbanos, se hicieron dignos del aprecio de todos los buenos, y S. M. recibió una nueva prueba de su constante fidelidad, y de que son el mas firme apoyo de su Real trono.

El Gobierno ha mandado instruir la competente causa para que los perturbadores de la tranquilidad sufran el castigo de su crimen, y al propio tiempo ha dictado las medidas convenientes para que un incidente tan desagradable no tenga ejemplo en ninguna de las provincias.

Me prometo de vuestra sensatez, y de las muestras que siempre habeis dado de amor y fidelidad á la Real persona de S. M. y á cuanto emana de su suprema autoridad; que no os separareis de la senda de la obediencia y del deber, que desecharéis las sugerencias de los malvados, con las cuales intentan algunos pocos escitaros á desconocer y resistir las disposiciones del Gobierno; manteniéndoos sumisos y obedientes viviréis seguros y tranquilos en vuestras casas; de lo contrario experimentaréis los males que afligen á otras provincias, y tened entendido que castigaré con el mayor rigor así á los revolucionarios anarquistas, como á los carlistas que osasen en este suelo de la fidelidad levantar la cabeza: no es desconocido que todos mis esfuerzos se dirigen á evitar y preaver los males; pero desgraciados aquellos que me dieren lugar á tener necesidad de castigarlos, seré inexorable y no permitiré que en nada se altere la tranquilidad, ni que la autoridad soberana de la REINA nuestra señora deje de ser acatada y respetada, así como el Estatuto Real, que nos asegura nuestra libertad con el restablecimiento de nuestras leyes fundamentales. Coruña 23 de julio de 1834.— El Conde de Cartagena.

Pamplona 30 de julio.

El 27 una parte del ejército, compuesta de 6000 hombres, tuvo un encuentro con otra de 5000 facciosos; estos rompieron el fuego, huyeron y fueron perseguidos; nuestras tropas siguen tomando todas las medidas para dar el golpe, entre otras de cercar los montes y puntos tanto por el Pirineo, como por las partes de Castilla, Vizcaya y Aragon; espero el resultado que comunicaré á VV., pues no dejará de ser interesante. (Corresp. del M. A.)

## BARCELONA.

Tanto en esta ciudad como en el Principado se goza de perfecta salud.

Hace dias que el periódico que se publica en Madrid bajo el título de *La Revista española* nos amenaza con una refutación completa de nuestro artículo sobre *introduccion de géneros extranjeros*. Hágala muy enhorabuena, y dé á conocer, cual se jacta, que nuestro error está demostrado en el día por la razon y la experiencia, siquiera por el lauro que ha de resultar de ello á la Monarquía española. Porque fundándose nuestras observaciones en lo que han practicado y practican los pueblos mas mercantiles del mundo, citando en ellas leyes existentes y formalidades que se observan aun, no será poca gloria la de probarles que acá lo entendemos mejor, ateniéndonos á una experiencia diferente de la suya, y de la nuestra propia.

Pero lo que no podemos sufrir de buen talante (y á fe que no es época esta de acostumbrarse á herrinches) es aquello que nos dice la mencionada *Revista* de que nos seduce en este punto un interés provincial. ¿Ignora por dicha que si el Gobierno procediese tan de ligero que consintiese en la libre introduccion, sería Cataluña la última provincia del reino que lamentase la pérdida del Aracel? Mucho sentiremos que no lo comprenda; pero bástenos acabar estas líneas preliminares repitiendo sin el menor reparo la proposicion con que dió fin en 1820 á semejantes discusiones un cé-

lebre diputado de Cataluña: «Me he declarado como español con tra la libre introduccion de géneros extranjeros; ahora pido como catalan que nada se prohiba en la Península.»

Creemos que nuestros lectores verán con especial complacencia la siguiente circular del Ministro de la Guerra que reemplaza en Francia al mariscal Soult.

El Presidente del Consejo, ministro secretario de Estado de la Guerra, acaba de dirigir á los Sres. tenientes generales, inspectores de las armas, tenientes generales, comandantes de las divisiones militares, y los mariscales de campo, comandantes de las subdivisiones, la circular siguiente.

Paris 20 de julio.

General: llamado por S. M. para dispensarme la confianza de suceder en el doble encargo de Presidente del Consejo y del ministerio de la Guerra, al ilustre Mariscal que ha manejado con tanta habilidad como firmeza las riendas de su administracion, y á quien me es tan sensible como difícil reemplazar, debo solicitar para continuar su obra, la cooperacion del afecto de V. hacia el Rey y la Patria.

Bajo el mando de mi predecesor se ha señalado el ejército en todas las virtudes militares: zelo, disciplina, valor, moderacion, nada ha faltado á su gloria ya contra los extranjeros, ya contra los enemigos que producian las facciones, mostrándose constantemente digno de si propio y de la Francia.

El ejército seguirá en sus patrióticos esfuerzos unido por indisolubles lazos á la guardia Nacional, continuará, como ella, siendo la mejor garantía de la paz interior y exterior del Estado, y las fiestas de julio van á sellar de nuevo entre ambos un pacto que escita la desesperacion de nuestros enemigos.

Cuento con V., General, para que dé á sus súbditos el ejemplo de aquel amor á nuestras instituciones y leyes, que es la base del honor militar, y en reprimir sin consideracion alguna á los que osaren traspasar los deberes que impone.

Estos deberes, por lo demás, se hacen cada vez mas fáciles. En el exterior como en el interior, y en todas partes se echa de ver la necesidad del orden y de la seguridad: la prosperidad de la industria asegura al mismo tiempo el bienestar y el reposo de las clases laboriosas; y la nacion, solemnemente convocada, acaba de dar á los partidos una leccion que no se olvidará.

Me lisonjeo, General, de que encargado de asegurar en la estension de ese distrito, de acuerdo con las autoridades civiles, la ejecucion y respeto de las leyes, no puede experimentar tan noble mision graves obstáculos. En cualquier caso, descanso en la prontitud, prudencia y firmeza de las disposiciones.

Confío en el buen espíritu y en la decision del ejército, que á su vez puede contar con mi solicitud en la defensa de sus intereses, la conservacion de sus derechos, y la aplicacion de los reglamentos que los han consagrado.

El Presidente del Consejo, Ministro de la Guerra, (firmado) *Mariscal Conde Gerard.*

Pasaron los tiempos en que los desarreglos de la imaginacion, ó el entusiasmo poco meditado de una juventud ardiente, descarrían de los verdaderos principios que la experiencia ha fijado como bases únicas del orden y de la sociedad.

La disciplina, el valor, y las virtudes que despliega el ejército francés y su Guardia nacional son el fruto de lo pasado y de las revoluciones que han desgarrado aquel país. El ejército, unido al instituto protector del orden interior, la Guardia cívica ó nacional, lo ha librado de nuevos desastres, y ha encadenado al genio funesto que pretendia desplegar sus antiguos furores.

Siempre leal, grave y circunspecto el ejército español, ha manifestado tambien, en la crisis en que nos hallamos, los mas sublimes sentimientos; y la milicia Urbana, apenas instituida, ya es histórica por sus servicios, por su fidelidad, por las pruebas que ha dado, unida al ejército, de amor al orden, y de respeto á las leyes.

El ejército ha salvado á la nacion, asegurado el trono de nuestra inocente Reina, y mantenido la paz de los pueblos: su disciplina y fidelidad jamás serán desmentidos; y los enemigos de nuestro reposo, y de las instituciones que nos rigen, hallarán en su decision un muro impenetrable en que se estrellarán todas sus tentativas.

Un pintor francés, recién llegado á esta capital, tiene el gusto de prevenir á los Sres. aficionados que ejecuta retratos de todo género y tamaño, y que responde de su semejanza.

Tambien pinta el género histórico, paisajes, etc. Los sugetos que gusten dedicarse á este arte pueden avistarse con el profesor, que vive en la calle de Monserrate, núm. 44, piso principal, donde le encontrarán desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde. En la calle de Fernando séptimo, casa del señor Olginati, se pueden ver muestras de las producciones de este profesor.

LIBROS. *Nuevos elementos de medicina operatoria.* Escritos en francés por M. A. L. Velpeau. Traducidos al castellano por el Dr. D. Manuel Leclerc y por D. Juan José de Elizalde, cuatro tomos en 4.º con 42 láminas finas. Conociendo la necesidad que tenemos en España de una obra que nos pusiese al corriente del estado actual de la medicina operatoria, nos hemos determinado á publicar la traduccion de los *Nuevos elementos* de esta parte de la ciencia de curar, escritos en francés por Mr. A. L. Velpeau, individuo de la facultad de medicina de Paris, persuadidos de que nuestro trabajo no desagradará á los profesores de tan honorífico arte y, que será de mucha utilidad á los discipulos estudiosos que se dedican á los conocimientos é investigaciones de esta parte tan interesante de la medicina. Con el objeto de reunir la economía

BARCELONA. IMPRENTA DE A. BERGUES Y COMPAÑIA.

en el precio y el que nada falte á la obra que la haga digna del público, y sin recargar al particular publicando toda la obra entera de una vez, hemos determinado hacerlo dividiéndola en cuatro tomos en 4.º de 350 á 400 páginas. En el 4.º tomo se pondrá la lista de los Sres. suscriptores. *Condiciones de la suscripcion:* El primer tomo de esta obra se publicará para principios de abril, y los otros se cederán con poco tiempo de intermedio. El precio de cada tomo será en Cádiz, donde se publica, el de 30 rs. en rústica, y 33 para fuera, franco de porte. Los Sres. suscriptores podrán recoger de la librería de Oliva, calle de la Platería los tomos 1.º y 2.º, y adelantar el importe del 3.º.

## OBRAS

DE

### D. LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN,

Publicadas en cinco entregas (que juntas formarán un tomo) en 4.º prolongado, al precio de 8 rs. vn. cada entrega, por donde resultará la obra entera al módico precio de 40 rs. vn.

La cuarta entrega se halla de venta en la librería de este periódico, donde está abierta la suscripcion, y se irán dando las sucesivas el juéves de cada semana, hasta el 16 del próximo agosto sin falta, dia en que se dará la 5.ª y última entrega y se cerrará la suscripcion. Pasado este término se venderá la obra al precio de 50 rs. vn.

Los Sres. suscriptores á las *Obras completas de Buffon* pueden recoger de la oficina de este periódico la entrega 44 (tomo 3 de la Historia del hombre) y las entregas 30 y 31 de láminas (15 y 16 de las Aves.)

## Alcance.

Los periódicos extranjeros recibidos por este correo, llegan hasta el 31 de julio, y de ellos extractamos lo que sigue:

Paris 29 de julio.

El Gobierno ha recibido esta mañana una parte telegráfico, fecha del 28, concebido en estos términos:

«D. Carlos llegó ayer á Lesaca, cerca de nuestra frontera.  
«Zavala con los vizcainos se halla hacia Oyarzun; Jáuregui marcha contra ellos.  
«Rodil está en la Borunda y procura envolver á Zumalacarrégui, que se halla cerca de Lucumberrí.  
«Tal vez haya mañana algun resultado.»

Idem. 31.

Léemos en el *Diario de Paris*. Ninguna noticia tenemos hoy del teatro de la guerra en España, sino es una carta de Rodil, fecha 21, en la cual anuncia que cuenta mas que nunca con el buen resultado de sus disposiciones.

Los periódicos ingleses de anteayer reproducen las consideraciones que recientemente publicados en orden á la union de los intereses de Francia é Inglaterra en los asuntos de la Península (1); el *Globe* les dá su completa aprobacion.

## CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Reunion preparatoria del 30 de julio.

Los Sres. Diputados presentes en Paris se han reunido hoy á las dos, bajo la presidencia del marqués de Gras-Preville, decano de la Cámara. Los cuatro secretarios provisionales que tomaron asiento á su lado son: MM. Achille Vigier, Mathieu de la Rordote, Leon de Malaville y Lacroix. Hase procedido luego al sorteo de la gran Diputacion que debe recibir mañana á S. M.

Los diputados presentes eran numerosos, notándose entre ellos á muchos de los nuevamente elegidos. Mas de 250 miembros han asistido á esta sesion preparatoria, y proporcionalmente la oposicion era la que contaba mas ausentes. Multitud de diputados han rodeado constantemente á Mr. Dupin. No se ha suscitado ninguna cuestion incidente, como parecia temerse, ni sobre el trage ni sobre la distribucion de los puestos. La asamblea se ha separado antes de las 4.

Contábanse ya al medio dia en la Cuestura de la Cámara de 252 diputados inscritos. Otros varios han llegado por la tarde y se aguardaban muchos por la noche (2).

Háblase de una accion que suponen haber habido en Lerin, en la cual duró despues de un combate que, algunas horas, fueron puestos en fuga los carlistas, y muerto su llamado teniente coronel Inchaho.

De la *Centinela de los Pirineos* del 31 extractamos lo que sigue: Escriben de la frontera, fecha 27 de julio.

Careciendo de ocho dias á esta parte de toda noticia, acabamos de saber por un sugeto recién llegado de Sesaca (distante de aquí tres leguas) que don Carlos llegó á las 4 de la tarde del dia de ayer á aquella villa, acompañado primero de unas 80 personas á caballo, y luego del batallon de Sagastibelza y de cuatro compañías de alaveses que se hallaban desde algunos dias en San Estevan, formando un total de 1000 hombres. No es fácil explicar aquella súbita aparicion del Pretendiente en las márgenes del Bidasoa, sobre todo despues de haber hecho una escursion hasta Salvatierra; y todo da lugar á presumir que se halla estrechado por Rodil.

Sabemos igualmente en este instante que la columna de Jáuregui llegó á Ernani, y que dicho brigadier mandó á las autoridades de Oyarzun que le aprontasen 4000 raciones. Este movimiento de Jáuregui dá á suponer igualmente que está acechando los pasos de don Carlos.

(1) Véanse los discursos del *Diario de los Debates* insertos en nuestros últimos números y en el de hoy.

(2) Mañana contamos recibir el discurso pronunciado por Luis Feli-de en la apertura de las Cámaras francesas.